INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que se allegó escrito por parte de la apoderada judicial, solicitando la reanudación del proceso. Queda para proveer. **Tuluá, 26 de octubre de 2020**.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1650
RADICACION No. 76-834-40-03-003-2019-00331-00
EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Tuluá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ ARANGO, por medio del cual solicita la reanudación del proceso, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Código General del Proceso, ordenará la reanudación del trámite procesal.

Igualmente informar al demandado, que a partir de la ejecutoria del presente auto se reanuda el término con que cuenta para proponer excepciones, término que le fue comunicado el 25 de octubre de 2019, con la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la reanudación del trámite procesal en el presente proceso EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL propuesto por el señor JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ ARANGO contra HELI LERMA CARDONA, por lo anteriormente expuesto.

Oscar

SEGUNDO.- INFORMAR al demandado, que a partir de la ejecutoria del presente auto se reanuda el término con que cuenta para proponer excepciones, término que le fue comunicado el 25 de octubre de 2019, con la notificación personal del auto que libro mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **27 de octubre de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 133.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8b5d575f528eb9c9edc15c5a915539f1396054d2772b918f20539a32ea9160

Documento generado en 26/10/2020 02:20:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica